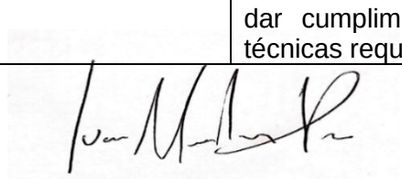
INFORME DE GESTIÓN No. 003-2026
CONTRATO NO. CD-08-2026-1271

UN TERCER PAGO AL ULTIMO DÍA HABIL DEL MES DE MARZO DE 2026.

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO:	PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE:	JUAN MARTIN
APELLIDOS:	IBÁÑEZ PÉREZ
EPS:	SURA
FONDO DE PENSION:	PROTECCION

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Asesorar jurídicamente al programa de primera infancia	Asesore jurídicamente al Programa de Primera Infancia, brindando acompañamiento jurídico en la revisión del informe financiero parcial del Convenio Interadministrativo 290 de 2025.
Brindar acompañamiento en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia y demás proyectos del programa	Brinde acompañamiento jurídico en la etapa contractual de los contratos de los operadores del programa de primera infancia, revisando el cumplimiento de las obligaciones del contratista y de los requisitos de desembolso establecidos en el contrato, para la radicación de cuentas de cobro del mes de diciembre de 2025 del contrato CD-08-2025-2697 entre otros.
Revisar las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia y en la activación de estas en los casos que correspondas	Revise las garantías contractuales en el marco del seguimiento y revisión de informes de gestión de las órdenes de compra de objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CERO A SIEMPRE.
Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia	Brinde acompañamiento jurídico a los operadores de contratos celebrados para la atención en educación inicial, resolviendo inquietudes sobre el receso por semana santa decretado por ICBF, en ese sentido de la mano con el equipo de primera infancia se proyectó memorando RADICADO NO.: QUILLA-2026-0077177 de objeto *ORIENTACIONES RELACIONADAS CON LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUIDADOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES PARA LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA SEMANA SANTA 2026 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08008002025 DE 2025.*
Elaborar diagnósticos, reportes y los planes de acción a los que haya lugar tras el acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.	Partícipe en la revisión de una solicitud al ICBF sobre los soportes de facturación del mes de diciembre del contrato CD-08-2025-2682 derivado del convenio 08002902025, remitiendo solicitud de asunto: *Solicitud de información relacionada con soportes de gastos del mes de diciembre de 2025 – liquidación contrato.*

Realizar el seguimiento correspondiente a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.	Realice el seguimiento correspondiente a los desembolsos de los operadores del programa primera infancia, específicamente revisando y remitiendo a las EAS derivadas del convenio 08008002025 el memorando de RADICADO NO.: QUILLA-2026-0068463 que tiene por objeto CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO- EAS-, VIGENCIA 2026 Y REQUISITOS PARA RADICAR EL SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO.
Atender en representación al área jurídica de la secretaría de gestión social, los compromisos, reuniones y/o eventos que le sean designados	Atendí en representación del área jurídica de la Secretaria de Gestión Social el comité técnico operativo número 6 del convenio 08008002025 de 2025 celebrado con ICBF, el comité se realizó via TEAMS el día 26 de marzo de 2026.
Suministrar los insumos jurídicos y recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social	Suministre los insumos jurídicos para solicitar el inicio de un proceso competitivo bajo el Decreto 092 de 2017 para suscribir convenio “AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PROMOCION DE ACCIONES ENFOCADAS EN LA DISMINUCION DE LA MALNUTRICIÓN GESTACIONAL Y LA DESNUTRICION AGUDA DE NIÑOS MENORES DE 12 MESES Y EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” con la finalidad de encontrar una ESAL que realice un aporte al Distrito para la entrega de complementos nutricionales a niños, niñas y madres gestantes vulnerables.
Brindar asesoría jurídica en la implementación de la política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.	Brinde asesoría jurídica en la implementación de la política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla a través de la formulación y revisión del estudio previo que permita suscribir un convenio de asociación de objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PROMOCION DE ACCIONES ENFOCADAS EN LA DISMINUCION DE LA MALNUTRICIÓN GESTACIONAL Y LA DESNUTRICION AGUDA DE NIÑOS MENORES DE 12 MESES Y EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social.	Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla apoyando jurídicamente en la emisión de un requerimiento al proveedor de la OC No. 158909 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA “DE CERO A SIEMPRE”, con la finalidad de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.



JUAN MARTIN IBAÑEZ PEREZ
CC 1.140.862.279 de Barranquilla (Atlántico)

ANEXOS CUENTA 3



Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com> jue, 12 mar, 10:48

para Patricia, Lider, Andrea, Cindy, williamreinatous@gmail.com

Buenos dias, adjunto para firma agregando la referencia a informe parcial, teniendo en cuenta que no es definitivo. Saludos,

•••

--

Juan Martín Ibáñez Perez
Abogado

Atención: Este e-mail está destinado para el uso exclusivo del destinatario al que se dirige y puede contener información que es confidencial, de su propiedad, o privilegiada. Si ha recibido este e-mail por error, por favor informe remitente y eliminarlo de su sistema. La difusión, distribución, copia o utilización no autorizadas de este e-mail está estrictamente prohibida.

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

FORMATO INFOR...

Patricia Margarita Vargas Guzman jue, 12 mar, 10:58

para mi, Lider, Andrea, Cindy, williamreinatous@gmail.com



• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

4 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive



Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com> lun, 2 mar, 11:14
para radicacioneas

Buenos dias, procedamos, saludos.

Responder Reenviar

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	10			
Contrato No.:	CD-08-2025-2697				
Nombre del supervisor:	PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMÁN				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios **X**	Obra	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	FUNDACION TIEMPO FELIZ				
No. de identificación del contratista:	900.631.920 - 3				
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".				
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202500452/202500675/202503339/202503399				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202503671/202503672/202512654/202512653				
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	25/03/2025	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**		**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**	
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	30/09/2025				
Prorroga No. 1	07/11/2025				
Prorroga No. 2	15/12/2025				
Prorroga No. 3					

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)				
Amparos	**Aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde (dd-mm-yyyy)	**Hasta (dd-mm-yyyy)**
Calidad del servicio:	Seguros Del Estado	8544101137006	18/03/2025	15/04/2026
Cumplimiento:	Seguros Del Estado	8544101137006	18/03/2025	15/04/2026
Anticipo:	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado:	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y	N/A	N/A	N/A	N/A

VISTO BUENO PARA FIRMAS INFORME DE PAGO PROVEEDOR DOTACION Recibidos ×

Lider Finaciera API mié, 4 mar, 13:15
para mí, caraujogs@gmail.com, María, cuentaspersonalpi2026@gmail.com, Erika

Adjunto los archivos en Word que contienen los informes supervisor pago proveedores necesario para que tramiten su cuenta y registren en portal CCE y DOZZIER Alcaldía.

La información incluida en los formatos fue tomada de los archivos relacionados con las ordenes de compra, las actas de aprobación de pólizas (únicamente aparece póliza de cumplii compartidas por María Fernanda Giraldo.

Lo anterior con el fin de tramitar la firma de la supervisora en dichos formatos previo visto bueno del área jurídica y poder remitir a los proveedores posteriormente.

La Orden de Compra 158909 no tiene acta de recibo aún, si tiene acta aprobación póliza cumplimiento.

Agradeciendo su atención.

RICARDO RESTREPO R.
Lider Equipo Financiero

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protecc Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

...

Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CERO A SIEMPRE.		
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202503518		
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202515816		
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	30/12/25		
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	31/03/26		
Prorroga No. 1	N/A	N/A	N/A
Prorroga No. 2	N/A	N/A	N/A
Prorroga No. 3	N/A	N/A	N/A

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (LAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

Amparos	**Aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde (dd-mm-yyyy)	**Hasta (dd-mm-yyyy)**
Cumplimiento:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S,A,	B-100073084	30/12/2025	31/03/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros:	N/A	N/A	N/A	N/A

4. EJECUCIÓN

Valor orden de compra	$ 23.899.200,00
Valor Ejecutado	$ 23.899.200,00
Valor por ejecutar	$ 0
Valor a pagar en el presente informe	$ 23.899.200,00
No. Factura o cuenta de cobro	159242

PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMÁN, quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia que bajo el acta de verificación de recepción de bienes con fecha 25/02/2026 el proveedor hizo entrega de la dotación adquirida bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-173-AMP-2022 de Colombia Compra Eficiente, según la orden de compra N° 159242 correspondiente al segmento N°6, también se verificó el pago de las estampillas distritales, pago de la seguridad social y parafiscales y demás documentos exigidos.

Se firma en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los dieci~~veinte~~nueve (12~~9~~) días del mes de marzo~~agosto~~ del 202~~63~~.

PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMÁN
C.C.: 32.745.992
Cargo: Asesora de Despacho

ORIENTACIONES RELACIONADAS CON LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUIDADOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES PARA LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA SEMANA SANTA 2026 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08008002025 DE 2025. Recibidos ×

Giovanni Echeverry mié, 25 mar, 20:13 (hace 2 días)
para asodeps@gmail.com, Asociación, MARFIL, GERENCIA, jenifer, CORSERVIMOS, CUENTAS, informacion, FUNDACION, CARITAS, Jorge, FORVIMA, fundacionfusioncelestial@hotmail.com, FUNDACIÓN, Claudia, Angel, FUNDACION, Fl

SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008002025 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL DEIP DE BARRANQUILLA

ASUNTO: ORIENTACIONES RELACIONADAS CON LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUIDADOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES PARA LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA SEMANA SANTA 2026 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08008002025 DE 2025.

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025, y de conformidad con el ejercicio de la supervisión de los contratos derivados del precitado convenio cuyo objeto es la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia de Cero a Siempre", me permito brindarles la información e indicaciones relacionadas con la no prestación del servicio, los cuidados, prevención de riesgos y accidentes para la primera infancia durante la semana santa del año 2026 durante el Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025.

Atentamente,

GIOVANNI ECHEVERRY
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL
Primera Infancia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0077177

BARRANQUILLA 25 marzo 2026.

SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO DERIVADAS DEL CONVENIO 08008002025 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL DEIP DE BARRANQUILLA

Asunto: ORIENTACIONES RELACIONADAS CON LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUIDADOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES PARA LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA SEMANA SANTA 2026 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08008002025 DE 2025.

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025, y de conformidad con el ejercicio de la supervisión de los contratos derivados del precitado convenio, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia de Cero a Siempre", me permito brindarles la información e indicaciones relacionadas con la no prestación del servicio, los cuidados, prevención de riesgos y accidentes para la primera infancia durante la semana santa del año 2026 durante el Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025.

1. **Fechas de receso:**

 De conformidad con lo acordado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Regional Atlántico) y la Alcaldía Distrital de Barranquilla respecto a los días que aplican como receso en la atención directa para el periodo de la Semana Santa 2026, está organizados así:

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SEÑOR (A):
MARTA NASSAR ARICINIEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION HOGAR AZUL
NIT. 900.927.971 – 0

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios N.º CD-08-2025-2682- liquidación del contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Solicitud de información relacionada con soportes de gastos del mes de diciembre de 2025 – liquidación contrato.

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.

I. HECHOS

1. Que entre la Entidad que usted representa y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que en la referencia se indica y cuyo objeto es: "Prestación de

Comité técnico Operativo N° 6 Sesion Ordinaria Recibidos ×

jue, 26 mar • 14:00 – 16:00

Comité técnico Operativo N° 6 Sesion Ordinaria

Reunión de Microsoft Teams

Laura Camila Rojas Hernandez - Organizador
mafegiraldo05@gmail.com, karinaperezdelaossa@gmail.com, 2026.cobertura.primerainfancia@gmail.com y 14 personas más

En tu Google Calendar
No hay más eventos este día

Sí | No | Quizás | Indicaciones

Según este correo ¿Correcto?

Laura Camila Rojas Hernandez
para Diana, Tatiana, Katine, Linda, Laura, Robert, Felix, Ricardo, Helen, Ibeth, Patricia, mí, Giovanni, Karina, Maria, Ricardo, COBERTURA, LEIDY

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

SOLICITUD REVISION ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO - FUNDACION EXITO - SIN EROGACION DEL DISTRITO. Recibidos ×

Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com> mar, 17 mar, 11:29 (hace 10 días)
para Jose, Nury, Compras, Michelle, Dary, C

Señores (a):

OFICINA DE CONTRATACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Solicitud revisión de estudios previos del convenio de asociación - Fundacion Exito - sin erogación del Distrito.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del D.E.I.P. de Barranquilla en el Capítulo IV, 3 - PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN CONTRAC Planeación Contractual, mediante el presente nos permitimos enviar los estudios previos a fin de tramitar el siguiente convenio de asociación, sin erogación presupuestal por parte del Distrito:

ESAL PROPONENTE	OBJETO	VALOR APORTE DISTRITO
FUNDACIÓN EXITO	***"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PROMOCION DE ACCIONES ENFOCADAS EN LA DISMINUCION DE LA MALNUTRICIÓN GESTACIONAL Y LA DESNUTRICION AGUDA DE NIÑOS MENORES DE 12 MESES Y EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"***	**DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($264.000.000)**

Se adjunta, estudios previos y aprobación/propuesta del convenio.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0068463

BARRANQUILLA 17 marzo 2026.

SEÑORES
ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08008002025 DE 2025

Asunto: CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO- EAS-, VIGENCIA 2026 Y REQUISITOS PARA RADICAR EL SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO.

Cordial saludo.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el marco de la supervisión ejercida a la contratación derivada del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, los cuales tienen por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE" a través del presente memorando brinda a las Entidades Administradoras del Servicio las indicaciones relativas a los requisitos del segundo y tercer pago, así como orientaciones frente al cronograma y la forma de radicación de las facturas y soportes derivados de la prestación del servicio, así:

PERIODO: SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ATENCIÓN ENTRE EL 1 DE FEBRERO Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026.

PERIODO: TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ATENCIÓN ENTRE EL 1 DE MARZO Y EL 31 DE MARZO DE 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se notifica al proveedor sobre la novedad presentada en los elementos de dotación "INFANTÓMETRO" y "BALANZA DE PISO" (2 unidades en total) recibidos en la entrega de los productos adquiridos a C.I. INVERSIONES DERCA SAS, a través de la orden de compra No. 158909 - AMP CCE-173-AMP-2022, realizada el pasado 02 de marzo de 2026.

Previo a detallar las observaciones, es importante precisar que la citada orden de compra fue financiada con recursos asignados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el marco del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025. En consecuencia, el cumplimiento riguroso de las especificaciones técnicas no solo es una obligación contractual con este Distrito, sino un requisito indispensable para la posterior verificación y aceptación por parte del ICBF. Cualquier desviación podría comprometer la ejecución del convenio y generar observaciones por parte de dicha entidad.

Realizada la verificación de los bienes recibidos el pasado 02 de marzo de 2026, se encontró que dos (2) de los cuatro (4) tipos de elementos suministrados, específicamente

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Codigo: MA-GC-F-018**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026	
	Consecutivo		
Tipo de Presupuesto Asignado	N/A		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Implementación de la Política Pública de Primera Infancia Barranquilla		
Código BPIN No.	2024080010048		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2026		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ismael Marín Daza		
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**		
Tipo de Contrato:	Convenio de Asociación	**Otro:**	N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)			
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política Colombiana en su artículo 44 consagra el principio de prevalencia de los derechos de los niños y niñas estableciendo que: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los Infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."*		